



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 63954

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL I.S.S.** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020210107600**, resolvió: **“PRIMERO.** - Tener como pruebas las documentales aportadas a la presente acción. **Requerir** a los accionados y vinculados, para que, en el término establecido sustenten las motivaciones de defensa relacionadas con los antecedentes del escrito primigenio dentro del proceso objeto de resguardo, y se pronuncien respecto a lo pretendido al interior del presente trámite constitucional remitiendo las documentales relacionadas con el proceso ordinario laboral. **SEGUNDO.** - Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas y a las partes vinculadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. **TERCERO.** - Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a la autoridad judicial accionada, a quien se le concede el término de un (1) día para que pueda ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente. **CUARTO.** - Reconocer Personería Jurídica para actuar, al apoderado de la sociedad accionante Doctor DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS identificado con la T.P. No. 246.057 del C.S. de la J., conforme al poder aportado al presente trámite constitucional visto a folios 1 al 2 de los anexos del escrito genitor”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **BIBIANA SOFIA DE LA CANDELARIA PONCE DEL PORTILLO** y **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES** en el **PROCESO No. 1001310501620170065100**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 09 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 09 de agosto de 2021 a las 5:00 p.m.

Corte Suprema de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00